

(R. C. de la C. 213)

17ma ASAMBLEA 1ra SECCION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 25-2013  
(Aprobada en 5 de jul. de 2013)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de treinta y un mil doscientos dólares (31,200), provenientes de los balances disponibles: de los incisos a y b, del apartado 56, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 82-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de treinta y un mil doscientos dólares (31,200), provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares del inciso a y por la cantidad de seis mil doscientos (6,200) dólares del inciso b, del apartado 56, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 82-2009; para mejoras a facilidades recreativas, instalación de verjas y/o mejoras permanentes en el Municipio de San Lorenzo.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 8 de julio de 2013**

Firma:



**Francisco J. Rodríguez Bernier**  
**Secretario Auxiliar de Servicios**